

Rectificación de errores de la Propuesta de resolución definitiva de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la convocatoria 2025 del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Advertidos errores en la Propuesta de resolución definitiva de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la convocatoria 2025 del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

En el artículo primero, párrafo segundo, donde dice << Se propone conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a 147 proyectos, por un importe total de 20.371.874,10 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.50.28WF.471 por 4.450.884,53 €, 19.50.28WF.481 por 10.906.885,49 €, 19.50.28WF.771 por 2.504.506,04 € y 19.50.28WF.781 por 2.509.598,04 € .>>, debe de decir << Se propone conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a 147 proyectos, por un importe total de 20.371.874,10 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.50.28WF.471 por 6.405.592,02 €, 19.50.28WF.481 por 8.952.178,00 €, 19.50.28WF.771 por 2.888.443,49 € y 19.50.28WF.781 por 2.125.660,59 €.>>

En la página 18 (Anexo III – Listado de agrupaciones: ayuda solicitada y compromiso de ejecución por entidad), en las casillas correspondientes al expediente L25016, deben modificarse los importes de la columna denominada “Importe de la ayuda por entidad” correspondientes a las entidades “Centro de estudios rurales y de agricultura internacional” y “Plant on Demand S.C.M.”, debiendo quedar de la siguiente forma:

EXPEDIENTE	AGRUPACIÓN	ENTIDAD	NIF	IMPORTE DE LA AYUDA DEL PROYECTO	IMPORTE DE LA AYUDA POR ENTIDAD	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE POR ENTIDAD	% DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
ALIANZA_ES								
L25016	GIASAT	INICIATIVAS SOCIOAMBIENTALES G S. COOP. MAD.	F86030053	103.971,44 €	33.713,61 €	207.942,89 €	67.427,21 €	32,43%
L25016	GIASAT	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL	G96284971		21.170,46 €		42.340,93 €	20,36%
L25016	GIASAT	PLANT ON DEMAND S.C.M.	F88116132		49.087,37 €		98.174,75 €	47,21%

Además, se informa que, debido a limitaciones de espacio en el formato, algunos nombres de los proyectos han sido acortados o abreviados en ciertos casos. Esta situación no afecta a la validez de las ayudas concedidas a los proyectos.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Aicha Belassir Khayati

